

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el acto conmemorativo por el **"40° Aniversario del Juicio a las Juntas de la última Dictadura Militar"** dictado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, el miércoles 14 de mayo de 2025.

Roberto M. Mirabella

Mario Barletta

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto destacar un evento de central relevancia para la Nación, el acto conmemorativo del "40° Aniversario del Juicio a las Juntas de la Última Dictadura Militar", organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral. El mismo destaca y conmemora un Juicio sin precedentes en Latinoamérica.

El acto se realizó el miércoles 14 de mayo de 2025, a las 18 hs, en el Paraninfo de la Universidad Nacional del Litoral, ubicado en Boulevard Pellegrini 2750. En el mismo se le brindó un reconocimiento a los jueces que integraron la Cámara Federal: León Carlos Arslanian, Guillermo Ledesma, Ricardo Gil Lavedra y Jorge Valerga Aráoz.

El juicio a las Juntas Militares, iniciado el 22 de abril de 1985 y que se extendió hasta agosto del mismo año, marcó un punto de inflexión trascendental en la historia argentina al llevar ante la justicia a los máximos responsables del golpe de Estado de 1976. Por primera vez, los líderes militares que tomaron el poder por la fuerza fueron citados a comparecer ante un tribunal civil, un hecho inédito que sentó un importante precedente en la lucha contra la impunidad.

Bajo la atenta mirada de los seis magistrados que conformaron el tribunal - León Arslanian, Ricardo Gil Lavedra, Jorge Torlasco, Andrés D'Alessio, Guillermo Ledesma y Jorge Valerga Aráoz-, el proceso judicial se desarrolló a lo largo de intensas jornadas en las que se escucharon los testimonios de 839 personas. Durante aproximadamente 530 horas de sesiones, víctimas, familiares y testigos ofrecieron relatos desgarradores sobre las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura cívico-militar.

La acusación estuvo a cargo del Ministerio Público Fiscal, representado por el fiscal Julio César Strassera y el fiscal adjunto Luis Gabriel Moreno Ocampo, quienes presentaron pruebas contundentes para demostrar la responsabilidad de los imputados en los crímenes de lesa humanidad. La fiscalía basó su estrategia en el

informe "Nunca más", elaborado por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP).

Tras un exhaustivo análisis de las pruebas materiales y los testimonios de las víctimas y testigos, la Cámara Federal dictó sentencia en relación a 709 casos. El fallo condenó a los principales líderes de la dictadura: Jorge Rafael Videla y Emilio Massera fueron sentenciados a reclusión perpetua, reconociéndose su rol central en la planificación y ejecución del terrorismo de Estado. Orlando Ramón Agosti recibió una pena de cuatro años y seis meses de prisión, Roberto Eduardo Viola fue condenado a 17 años de prisión, y Armando Lambruschini a ocho años de prisión. Si bien algunas condenas fueron posteriormente revisadas o conmutadas, el juicio en sí mismo representó un acto de justicia y un firme compromiso cívico de la sociedad argentina con la memoria, la verdad y la justicia. Este proceso judicial sentó un precedente fundamental a nivel nacional e internacional en la lucha contra la impunidad de los crímenes de lesa humanidad.

Por todo lo expuesto, Señor Presidente, solicito a Ud. y a mis pares acompañen el presente proyecto de declaración en virtud de la importancia que significa para nuestra democracia este tipo de actividades.

Roberto M. Mirabella

Mario Barletta